



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## **PROCESO SELECTIVO 2015**

**Especialidad: 018 – ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**Turno de acceso: INGRESO LIBRE**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

#### **SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

#### **A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/ PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN ÁMBITOS EN UN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN UN I.E.S. O EN UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

**VALORACIÓN: 40 % DE LA PRUEBA**

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
  - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
  - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
  - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
  - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
  - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
  - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
  - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

| PORCENTAJE DE LA NOTA | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN   |
|-----------------------|---|
| 10%                   | <b>PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden (Anexo VIII).</li><li>• Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.</li><li>• Claridad, orden, limpieza.</li><li>• Originalidad e innovación.</li><li>• Conocimiento de la normativa y bibliografía pertinente.</li><li>• Introducción.</li></ul>  |
| 10%                   | <b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrolla las competencias básicas y las contempla en la materia y curso objeto de la programación.</li></ul>  |
| 10 %                  | <b>OBJETIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se expresa la aportación del área a los objetivos de la etapa.</li><li>• Se relacionan los objetivos del área con los de la etapa.</li><li>• Justifica la selección de objetivos. Y éstos objetivos planteados son evaluables</li><li>• Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.</li></ul>   |
| 20 %                  | <b>CONTENIDOS Y SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Están presentes todos los contenidos del curso. Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios.</li><li>• Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente</li><li>• Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos</li><li>• Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma</li></ul>  |
| 20 %                  | <b>METODOLOGÍA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa, siendo coherente la metodología de la Programación.</li><li>• Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual</li><li>• Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado</li><li>• Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo</li><li>• Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes</li><li>• Manejo y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación propias de la especialidad</li><li>• Estrategias para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</li></ul> |
| 20 %                  | <b>EVALUACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Están determinados los criterios de evaluación –graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios de recuperación.</li><li>• Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.</li><li>• Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la Programación.</li><li>• Plantea diferentes instrumentos para atender al diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación</li></ul>   |
| 10 %                  | <b>DEBATE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La exposición, es ordenada, clara, y coherente.</li><li>• Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones</li></ul>  |



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

### PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ÁMBITOS

| PORCENTAJE DE LA NOTA | CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN  |
|-----------------------|--|
| 10%                   | <b>PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden (Anexo VIII).</li><li>• Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.</li><li>• Claridad, orden, limpieza.</li><li>• Originalidad e innovación.</li><li>• Conocimiento de la normativa y bibliografía pertinente.</li><li>• Introducción.</li></ul> |
| 80 %                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción y justificación</li><li>• Objetivos</li><li>• Contenidos</li><li>• Actividades</li><li>• Procedimientos para el seguimiento y evaluación</li><li>• Orientaciones metodológicas</li></ul>  |
| 10 %                  | <b>DEBATE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La exposición, es ordenada, clara, y coherente.</li><li>• Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones</li></ul>   |